

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Expedición de dictamen para poda o derribo de árboles					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DC-02
Consiste en expedir el dictamen técnico para la poda o derribo de árboles bajo el marco legal y las atribuciones conferidas al área, el cual será remitido a la Dirección de Ecología para que den continuidad y otorguen la respuesta definitiva al solicitante.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Art. 8. Fracción II de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente -Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2017, que establece los lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores. -Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017. -Artículo 41 Fracción XXIII del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo 2023. - Gaceta No 17 Municipal de Tenancingo, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo. “Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario”, 18 de junio 2021			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen Técnico para poda o derribo de árboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días naturales, a partir de recibir solicitud
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Como requisito para el levantamiento de Dictamen técnico de la Dirección del Campo, para la posterior autorización de la poda o derribo de árboles por parte de la Dirección de Ecología.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Previo al levantamiento del Dictamen se procederá a realizar la inspección, para verificar los hechos descritos por el solicitante y a partir de ello contar con los elementos técnicos para emitir el dictamen definitivo			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato de solicitud debidamente requisitado		Si	1	2.1 Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.	
2.- Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.		No	1		
3.- Documento que acredita la propiedad		No	1		
4.- Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar		No	1		
5.- Licencia de construcción (en su caso)		No	1		
6.- Licencia de alineamiento (en su caso)		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato de solicitud debidamente requisitado		Si	1	2.1 Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.	
2.- Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.		No			
3.- Documento que acredita la propiedad		No	1		



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.- Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar	No	1	
5.- Licencia de construcción (en su caso)	No	1	
6.- Licencia de alineamiento (en su caso)		1	
		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Formato de solicitud debidamente requisitado	Sí	1	Numeral 2.3 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Archivo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
2.- Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.		1	
3.- Documento que acredita la propiedad	No	1	
4.- Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar	No	1	
5.- Licencia de construcción (en su caso)	No	1	
6.- Licencia de alineamiento (en su caso)	No	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Interesado: Acude a la Dirección del Campo para solicitar un Dictamen de Poda o Derribo de Árboles		
	Área de Recepción: Recibe al interesado, lo escucha y le proporciona la información acerca de los requisitos para otorgar un Dictamen de Poda o Derribo de Árboles, así como el formato de solicitud de poda.		
	Interesado: Recibe la lista de los requisitos, acompañada del formato de solicitud de poda para realizar su trámite.		
	Área de Recepción: Recibe solicitud bien requisitada, con la documentación soporte y lo pasa al Titular de la Dirección del campo.		
	Titular de la Dirección de la Dirección del campo: Recibe solicitud y lo revisa e indica al Personal de campo que programe la inspección con el interesado		
	Personal de campo: Recibe la indicación, agenda la visita con el interesado. Acude al sitio de inspección junto con el interesado, dictamina y avisa al interesado que en un término no mayor a 15 días naturales deberán contactarlo por parte de la Dirección de ecología para recibir la respuesta a su solicitud.		
Titular de la Dirección del campo: Recibe dictamen, sella y remite el expediente a ecología; solicitando se remita copia de la autorización que se entregue al interesado			
Área de Recepción: Recibe copia de autorización y anexa al archivo correspondiente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles contados a partir de la recepción del documento		
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO
	No	TARJETA DE DÉBITO	No
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sí, cuando cumple los requisitos No, cuando presenta documentación incompleta y no acredita la propiedad		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Tenancingo	Dirección del Campo		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Gerardo Francisco Mérida Castañeda			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo		
C.P.:	52400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	direcciondelcampo@tenancingo.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso de poda o derribo de árbol también me autoriza para el traslado de la madera?				
RESPUESTA:	No, ya que para el traslado de madera se requiere un permiso de la SEMARNAT				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia de la autorización de la poda o derribo?				
RESPUESTA:	El permiso sólo ampara los días señalados en la autorización				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la poda de un árbol que invade mi propiedad poniéndola en riesgo?				
RESPUESTA:	Sí, informando a Protección Civil para que evalúe el grado de riesgo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			08/02/2024.		
L.A.E.A. ROSA ALCÁNTARA CHÁVEZ COORDINADORA DE PROGRAMAS	ING. GERARDO FRANCISCO MÉRIDA CASTAÑEDA, DIRECTOR DEL CAMPO				